



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM
Oficina de la Mujer

Informe Nacional de Femicidios Vinculados

REGISTRO NACIONAL DE **FEMICIDIOS** DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2024





Informe Nacional de Femicidios Vinculados

Total País

REGISTRO NACIONAL DE
FEMICIDIOS
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2024

Desde la publicación del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2017, en un esfuerzo por dimensionar la letalidad de la violencia por razones de género y siguiendo las recomendaciones del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). ONU Mujeres, se incorporó, además de los femicidios directos, el relevamiento de los femicidios vinculados. Se distinguieron tres subtipos para el análisis:

1. Femicidio vinculado: son aquellos homicidios cometidos contra una o varias personas, independientemente de su género, a fin de causarle sufrimiento a una mujer cis o a una mujer trans/travesti en un contexto de violencia de género. Para ello, debe existir una desigualdad de género entre la persona imputada como autor del hecho y la mujer cis o mujer trans/travesti a quien se pretendía afectar.

2. Femicidio vinculado por interposición al hecho: hace referencia al homicidio cometido contra una o varias personas porque se interpuso/interpusieron o intentó/intentaron evitar una agresión en un contexto de violencia de género.

3. Otras muertes vinculadas a la violencia de género: se incluyen aquí aquellas muertes violentas en las que no se pudo determinar si fueron cometidas para provocar dolor a una mujer cis, mujer trans/travesti o si se trata de un caso de interposición al hecho pero que sí se conoce que se produjeron en un contexto de violencia de género.



De esta manera, conforme surge del [Protocolo para la detección de causas judiciales de femicidio y para la construcción del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina \(RNFJA\) – OM-CSJN](#) se incluyen en el RNFJA los femicidios vinculados, contengan o no la agravante establecida en el inciso 12 del artículo 80 del Código Penal de la Nación (“Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1^o”).

Esta cifra no es exhaustiva, ya que, para poder generar una estadística de femicidios vinculados completa, sería necesario realizar una revisión de todas las causas judiciales del país en las que se investiguen muertes violentas tanto de mujeres como de varones. Por lo tanto, para dar con estos casos de femicidio vinculado, una primera búsqueda está relacionada con la imputación del sujeto activo:

- **Causas judiciales que contienen imputaciones y/o carátulas por art. 80, inciso 12, del CPN¹**, en donde la víctima era una persona de cualquier género y tiene como sujeto activo, esto es, como presunto autor, coautor o partícipe necesario (no encubridor) a uno o más varones.

→ Se incorporan a la planilla preliminar de “Femicidios” como femicidio vinculado para luego ser revisadas teniendo en cuenta los indicios complementarios.

- **Para el resto de los casos**, se tienen en cuenta los siguientes criterios adicionales para identificar femicidios vinculados:

→ El ataque se dirigió hacia personas con vínculos familiares, de amistad, confianza, afecto o sexo-afectivos con una mujer cis o mujer trans/travesti víctima de violencia por razones de género (por ejemplo, las hijas o hijos, la actual pareja, la madre, padre u otro familiar, etc.);

→ El hecho ocurrió en el marco en que una persona fue asesinada cuando intervino para evitar el ataque hacia una mujer cis o mujer trans/travesti en un contexto de violencia de género;

→ Como consecuencia del ataque contra una mujer cis o mujer trans/travesti motivados por razones de género fue asesinada una persona, aunque no hubiese intervenido en su defensa.

→ El ataque se dirigió hacia personas con vínculos familiares, de amistad, confianza, afecto o sexo-afectivos con una mujer cis o mujer trans/travesti víctima de violencia por razones de género (por ejemplo, las hijas o los hijos, la actual pareja, la madre, padre u otro familiar, etc.).

A continuación, se procede al análisis de los femicidios vinculados informados al RNFJA para el año 2024.

¹ “Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: (...) 12. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1^o”

FEMICIDIOS VINCULADOS 2024

ARGENTINA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024

TOTAL PAÍS



Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

En todo el país se informó al RNFJA que, al momento del cierre del relevamiento, 31 de diciembre de 2024, se registraron al menos 18 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio vinculado de 19 víctimas, con 19 sujetos activos identificados; una de las cuales contaba con 2 sujetos activos y 1 víctima y otra con 1 sujeto activo y 2 víctimas de femicidio vinculado. Por lo tanto, se analizan 20 vínculos.



Las jurisdicciones que registraron estos casos fueron: las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Jujuy, Misiones, Neuquén, Salta, San Luis y Santiago del Estero; tal como se detalla en la tabla a continuación:

Femicidios vinculados. Total país. Año 2024. Distribución de las víctimas de femicidio vinculado por jurisdicción de ocurrencia. En absolutos.

Buenos Aires	9
Santiago del Estero	2
Chaco	1
Córdoba	1
Corrientes	1
Jujuy	1
Misiones	1
Neuquén	1
Salta	1
San Luis	1
Total de víctimas de femicidio vinculado	19

Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

En 3 de las 18 causas de femicidio vinculado, se investigaban también el femicidio de una víctima directa (1 víctima vinculada y 1 directa). En las 15 causas judiciales restantes, se investigaba un femicidio vinculado en cada una (en una de esas causas judiciales se registraron 2 víctimas de femicidio vinculado).

Por lo cual, en el informe sobre los femicidios directos ocurridos en el país durante el año 2024, también se brindó información sobre estas 3 causas judiciales y 3 sujetos activos, que serán nuevamente incluidos en este apartado.

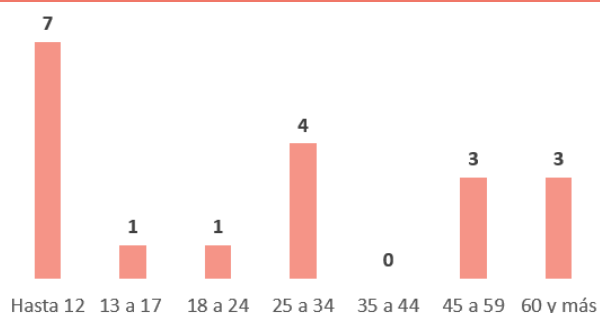
De las 19 víctimas de femicidio vinculado relevadas durante el año 2024, 11 corresponden a víctimas de femicidio vinculado propiamente dicho, 4 a víctimas de femicidio vinculado por interposición al hecho y 4 se trataron de otras muertes vinculadas a la violencia de género, según las definiciones del Protocolo del RNFJA ya citadas.

A continuación, se analiza la información sobre víctimas, sujetos activos y hechos relativos a las causas judiciales de femicidio vinculado registradas al 31 de diciembre de 2024 a nivel nacional.

FEMICIDIOS VINCULADOS 2024

INFORMACIÓN SOBRE LAS 19 VÍCTIMAS DE FEMICIDIO VINCULADO

GRUPO ETARIO (EN AÑOS CUMPLIDOS)



GÉNERO

MUJERES CIS

3

VARONES CIS

16

TIPO DE VÍCTIMA DE FEMICIDIO VINCULADO

Femicidio vinculado	11
Femicidio vinculado por interposición al hecho	4
Otras muertes vinculadas a la violencia de género	4
Total de víctimas de femicidio vinculado	19

NACIONALIDAD DE ORIGEN



VÍNCULO ENTRE LAS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO VINCULADO Y LOS SUJETOS ACTIVOS

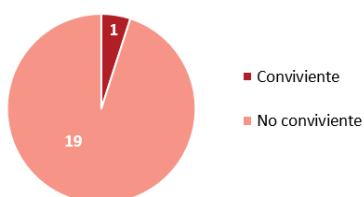
Familiar	11	Con vínculo previo 19
Otro tipo de vínculo	8	
Desconocido	1	

EXISTENCIA DE HECHOS PREVIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS SUJETOS ACTIVOS RESPECTO DE LAS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO VINCULADO (por vínculo)

Sí, surge por denuncia formal	1
Sí, surge por otros medios	3
No surgen hechos previos de violencia	5
Vínculos sin datos sobre hechos previos de violencia	11

HECHOS PREVIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO/DOMÉSTICA DEL SUJETO ACTIVO RESPECTO DE OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sí, surge por denuncia formal	4
Sí, surge por otros medios	4
Sin datos sobre hechos previos de violencia	11



Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM
Oficina de la Mujer

DATOS DESTACADOS

Víctimas de femicidio vinculado

De acuerdo con la información suministrada por las jurisdicciones, las víctimas de femicidio vinculado eran 3 mujeres cis y 16 varones cis, lo que repite la tendencia de años anteriores, cuando la mayoría de las víctimas por femicidio vinculado eran varones cis.

Si se analizan las víctimas por género y tipo de femicidio vinculado, se observa que 2 de las 3 mujeres cis fueron víctimas de “femicidio vinculado por interposición al hecho”, mientras que la restante lo fue de “femicidio vinculado” propiamente dicho. Por su parte, los varones víctimas de femicidio vinculado se distribuyeron de la siguiente manera: 10 fueron víctimas de “femicidio vinculado”, 2 de “femicidio vinculado por interposición al hecho” y 4 “otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género”.

De todas las víctimas de femicidio vinculado, 17 eran de nacionalidad argentina, 1 de nacionalidad paraguaya y otra de nacionalidad venezolana.

En cuanto a las edades de las víctimas de femicidio vinculado, 2 eran bebés de hasta 1 año (2 meses y 1 año, respectivamente) y 6 eran niñas, niños o adolescentes de entre 2 a 17 años de edad al momento del hecho (2 años, 4 años, 5 años, 6 años, 8 años y 17 años, respectivamente). En cuanto a las víctimas mayores de edad, 1 tenía entre 18 y 24 años, 4 víctimas entre 25 y 34 años, 3 entre 45 y 59 años y 3 tenían 60 años o más. En síntesis, las víctimas de femicidio vinculado en el año 2024 tenían en promedio 28 años al momento del hecho.

En cuanto a los 20 vínculos que pudieron relevarse entre las 19 víctimas de femicidio vinculado y los 19 sujetos activos, en 11 casos el sujeto activo era un familiar de la víctima: en 5 casos era el padre; en 1 el padrastro, en 1 el ex padrastro, en 1 caso era el hijo, en 2 el yerno y en el restante el ex yerno. Por su parte, en 8 casos la víctima de femicidio vinculado y el sujeto activo mantenían otro tipo de vínculo: en 4 casos el sujeto activo era la ex pareja de la actual pareja de la víctima; en 1 caso era la ex pareja de la amiga de la víctima; en 1 el sujeto activo era la pareja informal de la madre; en 1 era la pareja de la mujer con quien la víctima mantenía un vínculo sexo afectivo; y en la restante eran conocidos. Finalmente, en 1 caso, el sujeto activo era desconocido para la víctima de femicidio vinculado.

Por lo tanto, en el 95% de los casos existía vínculo previo entre la víctima de femicidio vinculado y el sujeto activo. Por su parte, 1 víctima de femicidio vinculado convivía con el sujeto activo al momento del hecho, mientras que en los restantes 19 vínculo no lo hacían.

En 4 vínculos se registraron hechos previos de violencia del sujeto activo respecto de la víctima de femicidio vinculado: 1 a partir de denuncia formal y 3 por otros medios obrantes en la causa judicial. En 5 vínculos no se registraron hechos previos de violencia y finalmente para los 11 vínculos restantes no se obtuvo información. En cuanto a las medidas de protección de las víctimas de femicidio vinculado, se informó que 8 no las habían solicitado y para las restantes 11, no se contó con información.

Sin embargo, se informaron antecedentes de violencia de género/doméstica de los respectivos sujetos activos hacia otras mujeres cis diferentes de las víctimas de femicidio vinculado en 8 casos, dado que eran ellas, en la mayoría de los casos, las personas a quienes se pretendía afectar. Estos antecedentes surgen por denuncia formal en 4 casos y por otros medios obrantes en la causa judicial en los otros 4.

Sobre estos 4 antecedentes de violencia de género/doméstica del sujeto activo hacia otras víctimas que realizaron denuncia formal, surge la siguiente información:

- en 1 caso en el que la víctima de femicidio vinculado tenía 2 años de edad, el sujeto activo era su padre, quien había amenazado a la madre del niño de matarlo, el día anterior del hecho. Por ello la mujer había obtenido medidas de restricción.
- otro caso se trata de un bebé de menos de un año, siendo el sujeto activo su padre. La madre del niño, quien era su ex pareja, había denunciado al sujeto activo por la violencia sufrida habiendo obtenido medidas de protección vigentes al momento del hecho.
- en 1 de los hechos, la víctima resultó ser un niño de 5 años y el sujeto activo su padrastro. La madre del niño había denunciado al sujeto activo, y al momento del hecho las medidas de protección se encontraban vencidas.
- en otra causa judicial se investigaba el femicidio vinculado de una beba de un año y de una mujer cis de 62 años. El sujeto activo resultó ser el padre de la niña y ex yerno de la mujer. Su ex pareja (hija de la mujer y madre del niño) lo había denunciado y se habían dictado medidas de protección que se encontraban vencidas al momento del hecho.

Además, en 4 casos en los que no se registraron denuncias formales, surgían antecedentes de violencia doméstica/de género respecto de otras víctimas, por otros medios obrantes en las causas judiciales:

- en 1 caso el sujeto activo era la ex pareja de la amiga de la víctima. La víctima de femicidio vinculado se había presentado en el domicilio de su amiga a partir de un pedido de ayuda frente a una agresión que estaba sufriendo por parte del sujeto activo; siendo que al intervenir en la defensa de su amiga, se produce el femicidio vinculado.
- en otros 2 casos el sujeto activo era la ex pareja de la actual pareja de la víctima de femicidio vinculado, en donde la mujer padecía hechos de violencia por parte del sujeto activo.
- en 1 caso donde el sujeto activo era el ex padrastro de la víctima, se informó que éste hostigaba a la madre de la víctima de femicidio vinculado.

Por último, cabe destacar la situación de las 3 causas judiciales en las que, además de las 3 víctimas de femicidio vinculado, se registraron 3 víctimas de femicidio directo:

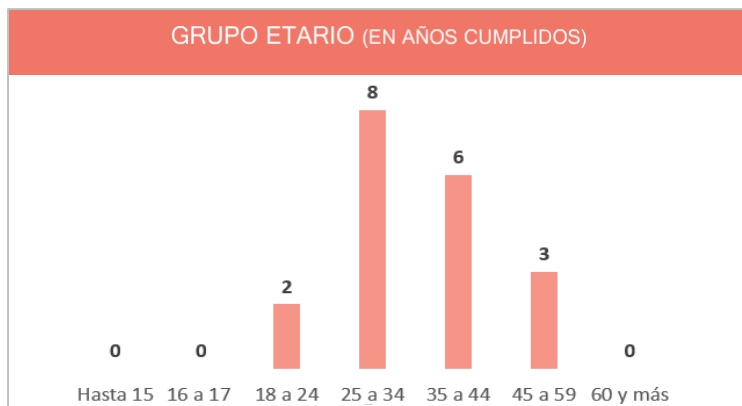
- en uno de los casos, el sujeto activo era la ex pareja de la víctima directa y padre de la víctima de femicidio vinculado, surgiendo de las constancias del expediente que la mujer había radicado denuncia por violencia de género en su contra y que, tras cometer el hecho, el sujeto activo intentó desentenderse de su accionar alegando que hacía tiempo que no mantenía vínculo con las víctimas².
- se registró un hecho en el que el sujeto activo abusó sexualmente de una mujer y del hijo de ésta en la habitación en la que vivían; tras lo cual les provocó la muerte con un arma blanca y los abandonó junto a otro hijo de la mujer al que también agredió con el mismo elemento cortopunzante.
- en otro hecho, el sujeto activo era la pareja de la víctima directa y yerno de la víctima de femicidio vinculado, quien tras mantener una discusión les provocó la muerte mediante golpes con elemento y finalmente consumó su suicidio.

² En este caso, además existía denuncia formal respecto de la víctima de femicidio vinculado, por lo que fue mencionado en el apartado correspondiente.

FEMICIDIOS VINCULADOS 2024

INFORMACIÓN SOBRE LOS 19 SUJETOS ACTIVOS DE FEMICIDIO VINCULADO

GRUPO ETARIO (EN AÑOS CUMPLIDOS)



NACIONALIDAD DE ORIGEN



SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS
DE FEMICIDIO VINCULADO AL 31/12/2024

Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo, pero continúa la investigación	3
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo con archivo de la causa	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	7
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	5
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con condena no firme	1
En libertad con causa en etapa de juicio	1
Sujeto activo rebelde con causa en etapa de investigación	1

PERTENENCIA A FUERZAS DE SEGURIDAD

2	
Por tipo de fuerza de seguridad	Por situación en fuerza de seguridad
Policía provincial	En actividad

CONDUCTA POSTERIOR AL HECHO

Suicidio consumado	2
Suicidio consumado y se dio a la fuga	2
Se dio a la fuga	11
Se entregó voluntariamente / confesó	2
Se entregó voluntariamente/confesó y pidió ayuda/asistió a la víctima	1
Otras formas de ocultamiento	1

IMPUTACIONES Y/O CARÁTULAS DE LAS CAUSAS
JUDICIALES DE FEMICIDIO VINCULADO
(por vínculo)

Contiene artículo 80, inciso 12 del CPN	6
No contiene artículo 80, inciso 12 del CPN	12
Se informó carátula / sin imputación	2



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Oficina de la Mujer

Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

DATOS DESTACADOS

Sujetos activos de femicidio vinculado

De los 19 sujetos activos en las causas judiciales de femicidio vinculado, todos ellos identificados, 2 tenían entre 18 y 24 años, 8 entre 25 y 34 años de edad, 6 entre 35 y 44 años y 3 entre 45 y 59 años al momento del hecho. Por su parte, 15 sujetos activos de femicidio vinculado eran de nacionalidad argentina, 3 de nacionalidad paraguaya y 1 de nacionalidad venezolana.

Se reportó que al menos 2 sujetos activos pertenecían a una fuerza de seguridad (a la policía provincial) y que ambos se encontraban en actividad al momento del hecho (uno de ellos fue informado en una causa que contaba con 2 víctimas de femicidio vinculado).

Luego de cometer el hecho, 4 sujetos activos se suicidaron, de los cuales 2 previamente se habían dado a la fuga; 11 se dieron a la fuga; 2 se entregaron voluntariamente/confesaron; 1 se entregó voluntariamente/confesó y pidió ayuda/asistió a la víctima; y 1 ocultó su autoría simulando que no mantenía contacto hacía un tiempo con las víctimas.

Para las 18 causas judiciales con 19 víctimas y 19 sujetos activos de femicidio vinculado (20 vínculos), se informaron 18 imputaciones y 2 carátulas. En cuanto a las 18 imputaciones relevadas en las causas judiciales de femicidio vinculado, 6 contemplaron el inciso 12 del artículo 80 del Código Penal de la Nación (CPN), esto es, que el hecho fue cometido con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1 del artículo 80 del CPN. En 3 de los casos se imputó solo esta agravante y en los otros 3 junto a con otros incisos del mismo artículo: 1 junto con los incisos 1 y 2 (agravado por el vínculo y alevosía, respectivamente) y el artículo 189 bis del CPN (tenencia de arma de fuego); 1 junto con el inciso 1; y 1 junto con el inciso 2.

Por su parte, 12 imputaciones no contemplaron la figura del inciso 12 del artículo 80 del Código Penal de la Nación. Dentro de este universo, en 7 casos los sujetos activos fueron imputados por homicidio simple (artículo 79 del CPN) y en 3 supuestos, conforme lo establecen los artículos 79 y 41 bis del CPN (homicidio agravado por el uso de armas de fuego). Por otra parte, en 1 caso un sujeto activo fue imputado por el delito de privación ilegal de la libertad coactiva y agravada, seguida de muerte (art. 142 bis párrafos 1º, 2º incisos 1ero., 2do. y 4to. y 3º del CPN) y en otro caso se le atribuyó la figura de abuso sexual agravado seguido de muerte (artículo 124 del CPN).

Finalmente, en 2 casos no existía imputación formal a la fecha de corte de este informe (31/12/2024), por lo que se informó la carátula del expediente judicial.

Detalle de las imputaciones y/o carátulas de las causas judiciales registradas como femicidio vinculado. Total país. Año 2024. En absolutos (por vínculo)	
Contiene artículo 80, inciso 12 del CPN	3
Contiene artículo 80, incisos 12 y 1 del CPN	1
Contiene artículo 80, inciso 12 y 2 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 12, 1 y 2 y artículo 189 bis del CPN	1
Contiene artículo 79 del CPN	7
Contiene artículo 79 y artículo 41 bis del CPN	3
Contiene artículo 124 del CPN	1
Contiene artículo 142 bis párrafos 1º, 2º incisos 1ero., 2do. y 4to. y 3º del CPN	1
Se informó carátula / sin imputación	2
Total de imputaciones / carátulas de sujetos activos de femicidio vinculado (por vínculo)	20

Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Respecto de la situación procesal de los sujetos activos de femicidio vinculado, 4 se suicidaron luego de cometer el hecho, en 1 de estos casos la causa judicial fue archivada por extinción de la acción penal, mientras que en las otras 3 causas continuaba la investigación judicial. Por su parte, 13 sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria: 7 con sus respectivas causas judiciales en etapa de investigación, 5 con sus causas judiciales en etapa de juicio y 1 con sentencia condenatoria que no se encontraba firme a la fecha de corte de este informe (31/12/2024). Por último, 1 sujeto activo había sido declarado en rebeldía con la causa judicial en etapa de investigación y 1 se encontraba en libertad y la causa penal se hallaba elevada a juicio.

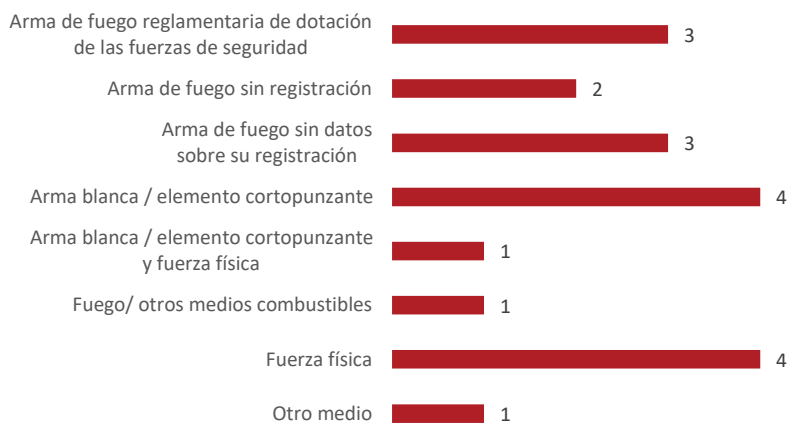
FEMICIDIOS VINCULADOS 2024

INFORMACIÓN SOBRE LOS 18 HECHOS / CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO VINCULADO

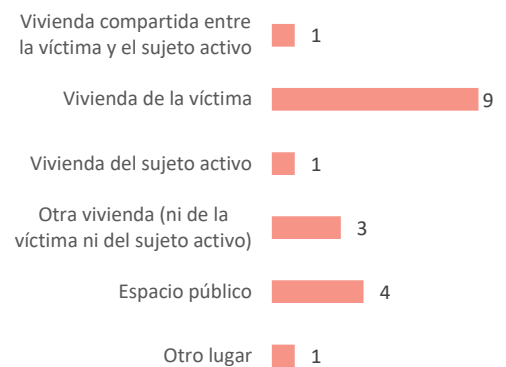
CONTEXTO DE LOS FEMICIDIOS VINCULADOS (respuesta múltiple)

Violencia doméstica (Ley N° 26.485)	17
Violencia sexual	1

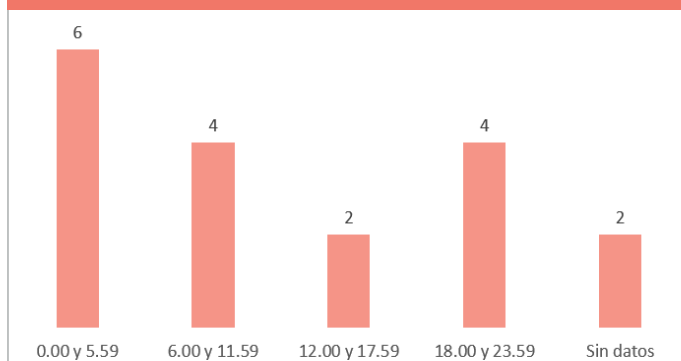
MEDIO EMPLEADO*



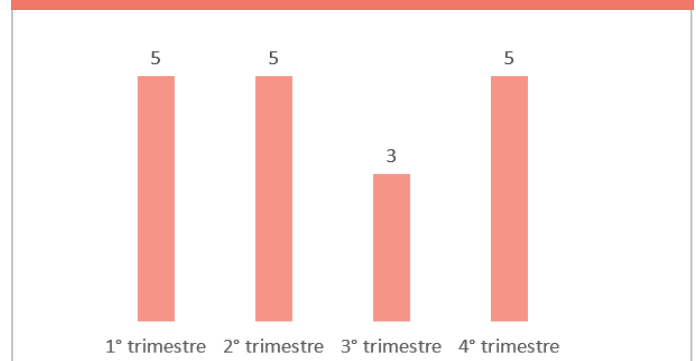
LUGAR DE OCURRENCIA*



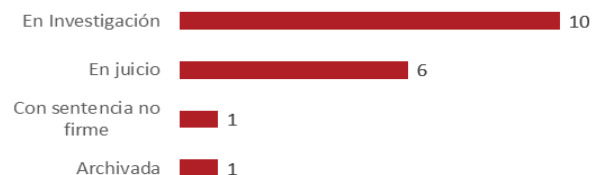
FRANJA HORARIA DE OCURRENCIA



TRIMESTRE DE OCURRENCIA



ETAPA PROCESAL DE LAS CAUSAS JUDICIALES



Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

* Estas variables se relevan en función de la cantidad de víctimas de femicidio vinculado.



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Oficina de la Mujer

DATOS DESTACADOS

Hechos/causas judiciales de femicidio vinculado

Si se retoma el análisis de los vínculos entre víctimas de femicidio vinculado y sujetos activos, se observa que 17 de los hechos que se investigan en las causas judiciales registradas como femicidio vinculado ocurrieron en un contexto de violencia doméstica según la definición de la Ley N°26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” y 1 en contexto de violencia sexual.

Respecto de 8 de las víctimas de femicidio vinculado, el medio empleado para la comisión del hecho fue un arma de fuego: para 3 de ellas se utilizó un arma de fuego pertenecían a la dotación de las fuerzas de seguridad (en uno de los casos se trató de un sujeto activo respecto de 2 víctimas); en 2 casos se trató de armas de fuego que no se encontraban registradas; y en 3 hechos fueron armas de fuego sin datos sobre su registración. Luego, en 5 casos se utilizaron armas blancas/elementos cortopunzantes (en uno de ellos se combinó con fuerza física). Respecto de 4 víctimas, el medio empleado para la comisión del hecho fue la fuerza física: estrangulamiento manual en 2 casos, 1 mediante golpes manuales y 1 con golpes con elemento. Finalmente, en 1 caso se utilizó fuego/otros medios combustibles y otro hecho se produjo mediante la conducción de un vehículo, dado que el sujeto activo provocó intencionalmente un incidente vial en el que falleció el hijo de su pareja, mientras que ésta resultó herida.

En cuanto al lugar del hecho, 14 víctimas de femicidio vinculado fueron atacadas al interior de una vivienda (74% del total): 9 en la vivienda de la víctima, 1 en la vivienda que la víctima compartía con el sujeto activo, 1 en la vivienda del sujeto activo y 3 en otras viviendas que no pertenecían ni a las víctimas ni a los sujetos activos (en 1, era la vivienda de la pareja del sujeto activo y en 2 eran las viviendas de las ex parejas del sujeto activo). Por otra parte, 4 de estos hechos ocurrieron en el espacio público: en la calle, en la vía pública urbana, en un parque y en una ruta. También se identificó 1 caso en otro lugar (interior de un vehículo). Cabe destacar que el fallecimiento de 5 de las 19 víctimas de femicidio vinculado no se produjo en el lugar del ataque, sino posteriormente en un hospital.

Al menos 6 hechos ocurrieron durante la madrugada (entre las 00.00 y 5.59 hs.), 4 durante la mañana (entre las 6.00 y 11.59hs.), 2 a la tarde (entre las 12 y 17.59hs.) y finalmente, 4 hechos tuvieron lugar durante la noche (entre las 18.00 y 23.59 hs.). No hay datos al respecto para los 2 casos restantes.



Los femicidios vinculados registrados se distribuyeron de la siguiente forma: 5 casos ocurrieron durante el primer trimestre, 5 en el segundo, 3 hecho en el tercer trimestre y otros 5 casos sucedieron en el último trimestre del año 2024.

A la fecha de corte, 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la situación procesal de los sujetos activos ya analizada, se informó que 10 causas judiciales registradas como femicidios vinculados se encontraban en etapa de investigación, 6 en etapa de juicio, 1 con sentencia no firme y 1 había sido archivada por suicidio del sujeto activo.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dr. Horacio Rosatti (PRESIDENTE)

Dr. Carlos Rosenkrantz (VICEPRESIDENTE)

Dr. Ricardo Lorenzetti



Oficina de la Mujer

RESPONSABLE SECRETARIA LETRADA

María Delia Castañares

RESPONSABLES DEL PROYECTO

Luciana Gagniere

María Alejandra Otamendi *

EQUIPO DE TRABAJO

Pamela Leclerc

Lucio Pandolfo Greco

María Alejandra Lauría

Lucía Wang

Agostina de Monte